

# SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DÍA 26 DE ENERO DE 2023

Sres. y Sras. Convocados:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González  
García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos  
Doña Eva García Fernández.  
Don Carlos Javier Barragán García.  
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero  
Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.  
Don José Luis Murguiondo Pardo.  
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi  
Doña Sara Ojanguren Chasco  
Don Oscar Mtnez. De San Vicente Matute  
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Asunción Gil Barnó

## ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

### 1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 15 de diciembre de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

#### Presentación y debate

Seguidamente se procede a la votación del acta dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### Votación

### 2. APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2023

Da cuenta la Presidencia, del expediente de la modificación presupuestaria nº 1/2023, incoado con fecha 17 de enero de 2023 por la

Alcaldía de este Ayuntamiento para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2023, mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Aplicación presupuestaria 1 24193 14300: Talleres de formación y empleo: albañilería	77.261,01 €
Aplicación presupuestaria 1 24193 1600001: Talleres de formación y empleo: albañilería seguridad social	27.041,35 €
Aplicación presupuestaria 1 24194 14300: Talleres de formación y empleo: jardinería	77.135,38 €
Aplicación presupuestaria 1 24194 1600001: Talleres de formación y empleo: jardinería seguridad social	26.997,38 €
TOTAL	208.435,12 €

A continuación da cuenta del informe favorable de Intervención  
[Presentación y Debate](#)

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 1/2023 dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

### 3. APROBACIÓN INICIAL AJUSTES AL ALZA AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023

Da cuenta la Presidencia, del expediente de aprobación de los siguientes ajustes al alza en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023, incoado con fecha 17 de enero de 2023 por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

1. Aplicación presupuestaria 1 1710 22700: contrato mantenimiento jardines por importe de 90.000,00 euros.
2. Aplicación presupuestaria 34201 22700: instalaciones deportivas: gestión por importe de 116.500,00 euros.
3. Aplicación presupuestaria 3340 2269916: actos día San Felices por importe de 60.000,00 euros.
4. Aplicación presupuestaria 3232 22103: calefacción colegio por importe de 18.150,00 euros.
5. Aplicación presupuestaria 3232 2130001: mantenimiento caldera biomasa por importe de 8.500,00 euros.
6. Aplicación presupuestaria 3321 62900: libros biblioteca por importe de 6.000,00 euros.
7. Aplicación presupuestaria 1533 60900: conservación y mantenimiento vía pública (mobiliario urbano) por importe de 15.000,00 euros.
8. Aplicación presupuestaria 1533 62300: maquinaria y utillaje (albañilería...) por importe de 10.000,00 euros.
9. Aplicación presupuestaria 1710 62300: maquinaria y utillaje (jardinería...) por importe de 10.000,00 euros.

10. Aplicación presupuestaria 3261 62900: instrumentos musicales por importe de 2.000,00 euros.
11. Aplicación presupuestaria 3370 21200: acondicionamiento hogar del jubilado por importe de 1.500,00 euros.
- TOTAL PROPUESTA DE AJUSTES AL ALZA: 337.650,00 euros.

Considerando lo anterior y de conformidad con la legislación aplicable y el informe favorable de Intervención:

1º. Ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos para el año 2023 en función de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se obtuvo un presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023 con un margen por importe de 467.000,00 euros, una vez descontado un importe de 300.000,00 euros que se corresponden con la aplicación presupuestaria 1 7506001 del presupuesto de ingresos en concepto de transferencia de capital de la obra "mejora travesía NA8407" correspondiente al Gobierno de Navarra y cuyo reconocimiento tuvo lugar durante el año 2022, en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia.

2º. Mediante Decreto 39/2023, de 17 de enero, se resuelve aprobar ajustes al alza por importe total de 24.250,00 euros en el presupuesto de gastos del ejercicio 2022 prorrogado para el ejercicio 2023 que se corresponden con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

3º. El importe total de los ajustes al alza propuestos por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2023 para su aprobación por el Pleno, que asciende a la cuantía de 337.650,00 euros, resulta inferior al margen existente en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023 en relación con el límite global de los créditos de gasto de referencia.

4º. Previamente a la ejecución del presupuesto de gastos, independientemente de la cantidad presupuestada, se debe comprobar el cumplimiento de la ejecución de los ingresos que los financian y del principio de estabilidad presupuestaria. A día de hoy, se trata de previsiones que se advertirán, en su caso, en la medida en que se ejecute y liquide el presupuesto a lo largo del ejercicio. Por ello, se deberá efectuar un seguimiento sobre la ejecución presupuestaria de la Entidad al objeto de garantizar, entre otros, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y, en caso de incumplimiento, tomar las medidas que correspondan en cada caso.

5º. La aprobación por el Pleno de este expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

### [Presentación y Debate](#)

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la aprobación inicial de ajustes al alza al presupuesto prorrogado para 2023 dando un resultado de cinco votos a favor, cinco votos en contra y una abstención por lo que se produce un empate y se realiza una nueva votación que arroja el mismo resultado, por lo que se aprueba con el voto de calidad de la Presidencia.

### [Votación](#)

#### **4. APROBACIÓN BASES DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, BACHILLERATO Y GRADO CURSO 2022- 2023**

Presenta la Presidencia de la propuesta de Bases de ayudas para estudios universitarios, bachillerato y grado del curso 2022-2023 para su aprobación

##### **[Presentación y debate](#)**

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la aprobación de las Bases de ayudas para estudios universitarios, bachillerato y grado, curso 2022-2023, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se acuerda por unanimidad.

##### **[Votación](#)**

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART. 46 LBRL).**

#### **5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil veintidós que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El concejal Sr. Murguiondo Pardo, solicita información de las resoluciones nº 1097, nº1129, nº1145, nº1154 del 2022 y nº 23 del 2023.

El concejal Sr. Barragán García solicita información de la resolución nº 1150 del 2022.

##### **[Presentación y Debate](#)**

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

##### **[Dación de cuenta](#)**

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **[Ruegos y preguntas](#)**

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna hora y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe